



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## Indicadores de Resultados

El presente Tablero de Indicadores del PIDyF 2016-2020 se elabora con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*, emitidos por el CONAC en 2013.

Un valor agregado de esta herramienta de monitoreo y evaluación es que alinea cada uno de los 26 indicadores del PIDyF a la clasificación programática del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza de 2017.

Los indicadores incorporan además la medición de avances porcentuales del valor observado actual con respecto a la línea base, así como el avance de la meta anual sobre la línea base. Asimismo, en aquellos indicadores que tienen como medio de verificación electrónico se adjunta su enlace electrónico.

Un reto superado durante la elaboración de los indicadores conjuntamente con cada unidad administrativa fue establecer metas factibles a lograr. Esto implicó realizar adecuaciones a la definición original del indicador. Por último, aquellos indicadores sin medición se espera que lo sean próximo informe de resultados.









1. Identificación del Proyecto	2. Descripción del Proyecto	3. Justificación del Proyecto	4. Objetivos del Proyecto	5. Metodología del Proyecto	6. Cronograma del Proyecto	7. Presupuesto del Proyecto	8. Evaluación del Proyecto	9. Conclusiones del Proyecto
1.1. Nombre del Proyecto	1.2. Descripción del Proyecto	1.3. Justificación del Proyecto	1.4. Objetivos del Proyecto	1.5. Metodología del Proyecto	1.6. Cronograma del Proyecto	1.7. Presupuesto del Proyecto	1.8. Evaluación del Proyecto	1.9. Conclusiones del Proyecto
1.1.1. Nombre del Proyecto	1.1.2. Descripción del Proyecto	1.1.3. Justificación del Proyecto	1.1.4. Objetivos del Proyecto	1.1.5. Metodología del Proyecto	1.1.6. Cronograma del Proyecto	1.1.7. Presupuesto del Proyecto	1.1.8. Evaluación del Proyecto	1.1.9. Conclusiones del Proyecto

10. Anexos del Proyecto	11. Referencias del Proyecto	12. Conclusiones del Proyecto	13. Recomendaciones del Proyecto
10.1. Descripción de los Anexos	10.2. Lista de Referencias	10.3. Resumen de Conclusiones	10.4. Lista de Recomendaciones
10.1.1. Descripción de los Anexos	10.1.2. Lista de Referencias	10.1.3. Resumen de Conclusiones	10.1.4. Lista de Recomendaciones

14. Anexos del Proyecto	15. Referencias del Proyecto	16. Conclusiones del Proyecto	17. Recomendaciones del Proyecto
14.1. Descripción de los Anexos	14.2. Lista de Referencias	14.3. Resumen de Conclusiones	14.4. Lista de Recomendaciones
14.1.1. Descripción de los Anexos	14.1.2. Lista de Referencias	14.1.3. Resumen de Conclusiones	14.1.4. Lista de Recomendaciones









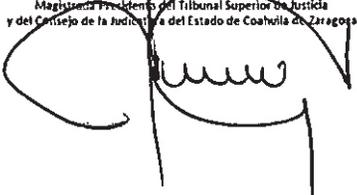
<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>				<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>	<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>	<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>	<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>	
<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>								
<p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p> <p>1000</p>								



		1994				1995				1996			
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												
	El artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación establece que el Poder Judicial de la Federación es el encargado de administrar justicia en materia de lo contencioso electoral, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.												

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información del Poder Judicial de la Federación, y no es responsable de la exactitud de los datos.

Maestra Hilma Echeverría González  
 Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
 y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza



Lic. Agustina Adriana Centú de  
 Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de  
 Coahuila de Zaragoza

